



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**Resolución de Dirección Regional N° 080-2012-GR.CAJ/DRA**

Cajamarca, 23 de marzo de 2012

**VISTO:**

Memorando N° 224-2012-GR.CAJ/DRA, del 14 de marzo de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Dirección Regional N° 026-2012-GR.CAJ/DRA, del 08 de febrero de 2012, se designa a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, compuesta por los señores: Ing. Julio César Gamarra Montenegro, como presidente, Ing. Beltrán Amaron Bravo Jiménez, como secretario, e Ing. Mirtha Violeta Orozco Berrú, como vocal.

Que, con Resolución de Dirección Regional N° 046-2012-GR.CAJ/DRA, del 29 de febrero de 2012, se deja sin efecto la designación del Ing. Beltrán Amaro Bravo Jiménez, como Director de la Oficina de Planificación de la Dirección Regional de Agricultura.

Que, el artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativas y Remuneraciones del Sector Público", establece que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres miembros acordes con la jerarquía del procesado; y siendo que se dejó sin efecto la designación del Ing. Beltrán Amaro Bravo Jiménez como Director de la Oficina de Planificación, ya no ostenta la calidad de funcionario, imposibilitando su participación en la indicada comisión, siendo necesario la designación de otro miembro en su lugar.

Que, con el documento del visto se ordena proyectar la resolución correspondiente a fin de dejar sin efecto la designación del Ing. Beltrán Amaro Bravo Jiménez, como secretario de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, designando en su lugar al Ing. Nicanor Huaripata Colorado, quien tiene actualmente el cargo de Director de la Oficina de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, según Resolución de Dirección Regional N° 021-2012-GR.CAJ/DRA, del 31 de enero de 2012.

Que, el decreto supremo 015-2005-PCM, que modifica al Decreto Supremo N° 069-2004-PCM, en su artículo segundo establece que corresponde a los titulares de las entidades en las que éstos prestan servicios, conformar la Comisión especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativas y Remuneraciones del Sector Público".



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, concordado con el Decreto Legislativo N° 997, su fe de erratas y modificatorias, el que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura de Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

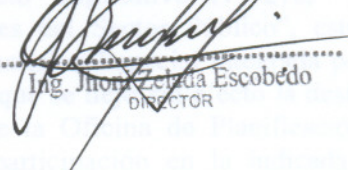
**Artículo Primero.-** Modificar parcialmente la Resolución de Dirección Regional N° 026-2012-GR.CAJ/DRA, del 08 de febrero de 2012, dejando sin efecto la designación como miembro titular de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, del Ing. Beltrán Amaro Bravo Jiménez.

**Artículo Segundo.-** Designar al Ing. Nicanor Huaripata Colorado, como secretario de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución, a los interesados de acuerdo a ley y publicarla en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

  
Ing. Jhon Zelada Escobedo  
DIRECTOR